



RESOLUCION R-N° 0847-11

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 NOV 2011

Expte. N° 4.757/11

VISTO estas actuaciones y la resolución H-N° 1193-11 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se solicita al Consejo Superior se otorgue a la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 244/11 de fecha 17 de octubre de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

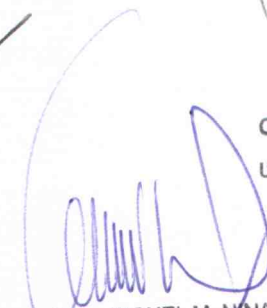
ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para gastos de arancelamiento del Doctorado en Historia que se dicta en la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA